

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

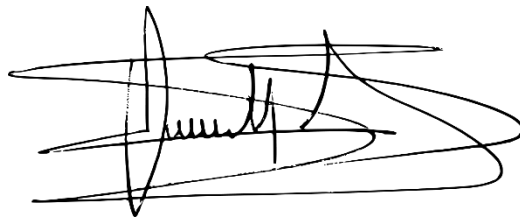
Valledupar, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado minuciosamente el expediente observa el despacho que este asunto fue inicialmente asignado al despacho que actualmente preside el Magistrado Hernán Mauricio Oliveros Motta, para resolver la apelación del auto proferido el 30 de marzo de 2020, por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar.

Luego entonces se tiene que, el artículo 10 del Acuerdo N.º PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017, dispone: “El magistrado a quién se le asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan”.

Por consiguiente, se ordena ENVIAR la presente encuadernación a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que sea descargado de este estrado judicial, se asigne su conocimiento al citado magistrado y se efectúe la debida compensación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado